PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL

SUPFUERA DE LA CAPITAL

Manaros sueltos, 0:25 pesetas cada uno



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares pue sean de pago, satisfarán curco céntimos de peseta POZ PALABRA, y 108 anuncios judiciales, a razón de TRES Cén-timos de peseta también POR PADABRA debiendo los interesados acreditar antes neblendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la corres-pondiente Catta de Pago, haber satisfe-cho su importe en la Depositaria de fon-dos provinciales, sin enyo requisito no se

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas advacentes. Canarias territorios de fries, sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promugación en ellas no se dispusiere otra cosa.

Sa estiando hecha la promulgación al dia en quetermina la inserción de la Ley Di ot a (Astinsio 1 dal Codigo Civil),

FRANQUED CONCERTADO

SE PUBLICA LOS MARTES. JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la donts lurie de la Exema. Diputación Provincial El pago de la suscrincion es adefantado; por lo tanco ablo es atenderan las sus ripciones que vangan acompañadas de su importe de biende hacaria los de fuera de la Capital, por medio de libranse del Tesoro, Giro Postal o letra de tacri co

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 de abril)

ADMINISTRACION CENTRAL

8899 Presidencia del Consejo de Ministros

Junta calificadora de aspirantes a destinos publicos

Rectificación del concurso ordinario de vacantes publicado en la «Gaceta de Madrid. correspondiente al dia 2 de Abril actual, por errores de composición.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 433. - Una plaza de Mozo de carga de Corceos de la Estafeta de Medina del Campo, con 1.500 pese as.

Se requieren las mismas condi viones determinadas en el número 42 de esta relación.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 450.—Cartero de Lécera, con 187:50 pesetas.

PROVINCIA DE ALMERIA Ayuntamiento de Huércal Overa.

No No 574 De Vigilantes nocr 800 set samus es (prit go 1).

- PROVINCIA DE BAR ELONA Ayuntamiento de Badalona.

Núm. 631.—Peón de almacén, con 8'22 pesetas diarias (primera categoría).

PROVINCIA DE CACERES Ayuntamiento de Cáceres.

Nú . 674. - List ro de la brigagada de obreros municipales, con 1.500 pesetas anuales (segunda

categoría). No exceder de cuarenta años de edad.

PROVINCIA DE LUGO Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Núm. 936.—Dos Guardias municipales, a 1.500 pesetas anuales (segunda categoría).

PROVINCIA DE MADRID Ayuntamiento de Madrid.

Núm. 955.-Guardía urbano de Infantería, con ocho pesetas diarias (segunda categoría). No exceder de treinta y cinco años de edad y acreditar por certificado legal poseer una talla minima de 1.670 metros.

PROVINCIA DE SALAMANCA Ayuntamiento de Puebla de Azaba.

Núm. 1.047.-Recaudador-Depositario, con 200 pesetas anuales (primera categoría). Prestara fianza de 3.300 pesetas, con arreglo a las prescripciones del artículo 30 del Reglamento.

PROVINCIA DE TERUEL Ayuntamiento de Berge (en vez de Berac).

PROVINCIA DE ZAMORA Ayuntamiento de Villanueva del Campo.

Núm. 1.269.—Caminero municioal, con 730 pesetas anuales (primera categoría).

Madrid, 5 de Abril de 1929.--Ef General Presidente, José Villa bal (Gaceta 6 abril 1929)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

886 GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Repetidamente se ha publicado la obligación ineludible que tienen los Ayuntamientos de anunciar y proveer las vacantes de Practicantes y matronas para la Beneficencia Municipal, según dispone el artículo 41 del Reglamento de Sanidad Municipal y disposiciones complementarias, no obstante lo cual, hay algunos que no han dado cumplimiento

a lo preceptúado; y a fin de que sin demora se cubra este importante servicio, los Municipios que se relacionan a continuación, procederán a efectuarlo en el más breve plazo con las formalidades legales, para no incurrir en la responsabilidad que me vería precisado a exigirles en otro caso.

Logroño a 8 de Abril de 1929.

El Gobernador Civil, Juan Fabiani Díaz de Cabria

RELACION QUE SE CITA

Distrito de Santo Domingo Ezcaray, Ojacastro, Valgañón, Santurde, Santurdejo, Zarraton, Bañares, Castañares, Hervias, Manzanares, Cirueña, Ciriñuela y Galli-

Distrito de Nájera

Canales, Mansilla, Viniegra de Arriba, Viniegra de Abajo, Ventrosa, Brieva, Pedroso, Camprovín, Baños río Tobia, Berceo, Badarán, Cordovín y Cárdenas, Tricio Santa Coloma, Arenzana de Arriba, Huércanos, Alesón, Urunuela, Hormilla, Villar de Torre y Villarejo, Alesanco Azofra y Baños.

Distrito de Torrecilla de Cameros

Laguna, Cabezón, San Román, Torre y Villanueva.

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de acopios para conservación de los kilómetros 324 al 328 de la carretera de Soria a Logrono ejecutadas por el contratista Don Eduardo Andrés Martinez, y a fin de que pueda retirar la fianza constituída para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, modificando el articulo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno al Al calde de Logroño, en cuyo término municipal se ejecutaron las obras, que remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia,

las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que le presente contra el citado contratista, en el improrrogable plazo de trein ta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna. sotsese 00

Logroño 9 de Abril de 1929. El Gobernador Civil,

Juan Fabiani y Díaz de Cabria, 898

Junta Provincial de Abastos

Multas impuestas durante el mes de Marzo

Don Juan Lacalle, vecino de Urufiuela, por vender a precio superior tasa; falta 25 gr. pesa 200 pese-

Sra. Vda. J. Zapata, de Arnedo, vender chorizos sin márchamo y care cer cartel 150 pesetas.

Gerente fábrica harinas, de Leiva. Reincidencia no remitir estadisticas 150 pesetas.

Doña Beatriz Díaz, de Cervera, vender chorizos sin márchamos y falta cartel 150 pesetas.

Doña María Gonzàlez, de Cervera, Faltar 15 gr. en pesa y carecer cartel precios 150 pesetas.

Don Severiano Ruesgas, de Brio nes, vender a precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Domingo García de Briones falta trozo a pesa de kilo y carecer cartel 125 pesetas.

Don Hilario Pèrez, de Briones, vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Lucio Ruíz, de Briones, ven der precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Francisco Diaz, de Briones vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Enrique Diaz, de Briones vender precio superior tasa y care-

cer cartel 125 pesetas. Don Hipólito Cárcamo, de Briones, vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Doña Antonia Perea, de Briones vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Pío Càrcamo, de Briones, vender precio superior tasa y carecer cartel, 125 pesetas.

Don Martín Casado, de Uruñuela, vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Juan Arenzana, de Uruñuela vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Aniceto Hernáez de Huércauos talta 20 gr. a pesa } kilo y carecer cartel 125 pesetas.

Don Diodoro González de San Vicente, falta peso en pan 100 pesetas.

Don José Rubio de Camprovin, vender chorizos sin màrchamo 100 pesetas.

Don Emilio Pérez de Grañón vender chorizos sin márchamo 100 pesetas.

Don Cirilo Castillo de Fuenmamor, vender chorizos sin márchamo 100 pesetas.

Don Martin Ubis de Fuenmayor id. id. id. 100 pesetas.

Don Jesús S. Valluerca de Logroño, falta etiquetas en sacos carbón 100 pesetas.

Don Cosme González de Agoncillo, conducción corne fresca sin certificado 100 pesetas.

Don Braulio Bermejo, de Logroño, venta leche falta materias grasas 100 pesetas.

Don Enrique Saenz, de Lograño id. id. id. 100 pesetas.

D. Daniel Sáenz de Logrofio id. id. id. 100 pesetas.

Don Julio Martínez de Logroño id. id. id.

Don Julio Gil de Logrofio e id. id. id. 100 pesetas.

Don Santiago Martinez, de Logrofio, venta leche falta materias grasas 100 pesetas.

Don Miguel García de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.

Don Pedro Mayoral de Logroño

id. id. id. 100 pesetas.

Don Basilio Hernáez, de Logra
ño, id. id. id. 100 pesetas.

Don José Noguera, de Logroño, id. id. id. 100 pesetas. Doña Rufina Pascual de Logro-

fio. id. id. id. 100 pesetas.

Don Cesáreo Martínez, de Logreño, id. id. 100 pesetas.

groño, id. id. id. 100 pesetas.

Don Jacinto Martinez, de Logroño id. id. id. 100 pesetas.

Don Jerónimo Revuelta, de Logrofio, id. id id. 100 pesetas. Don Ignacio Eguizàbai de Logrofio, id. id. 100 pesetas. Don Roque Moreno, de Logrofio id. id. 100 pesetas.

Don Pedro Cerrolaza, de Logroño, id. id. id, 100 pesetas.

Don Marceliano Miranda, de Logrofio, id. id. 100 pesetas. Don Laureano Revuelta de Logrofio, id. id. 100 pesetas,

Don Gregorio Rojo, vecino de Logroño, venta leche falta materias grasas 100 pesetas.

Don Gorgonio Care, de Casalarreina id. id. id. 100. Don Julián Fernández de Haro (oral) comenzará a las diez y seis id. id. id. 100. horal del día 25 de Abril corrier

Don Diego Martinez de Haro id. id. id. 100.

Don Luis Angulo, de Haro, id. id. id. 100.

Don Pantaleón Martinez, de Haro, id. id. id. 100.

Don Santos Martínez, de Haro. id. id. id. 100.

Don Marcelino Jubera, de Logroño, id. id. id. 100.

Don Antonio Viniegra de Logroño, infracción acuerdos Junta Abastos, 100.

Don Ramón Pérez, de Logroño, id. id. id. 100.

Don Alejandro Santolaya, de Logroño, venta de pan falta de peso, 100.

Don Antonio Santolaya, de Logroño, id. id. id. 100.

Doña Gumersinda García, de Lsgroño, id. id. id. 100.

Señor Alcalde de Hervias, reincidencia en no remitir estadísticas, 50.

Don Toribio Pérez, de Logroño, carecer etiquetas sacos de carbón, 50.

Don Agustin Tejada, de Auseje, carecer cartel de precios, 50. Don Sinforimo Robles, de Ar

Don Severino Alarcia, de Urufiuela, id. id. id. 50.

Don Antonio Martínez, de San Vicente, id. id. 25.

Don Florentino Peciña, de San Vicente, id. id. id. 25.

D. Enrique Barrón, de San Vicente, id. id. id. 25.

Don Constantino Peciña, de San Vicente, id. id. idi 25.

Total 6.525 pesetas. Logroño, 10 de abril de 1929.

ADMINISTRACION CENTRAL

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Guerpo de Secretarios de Ayunta miento de segunda categoría

CONVOCATORIA

Sa hace público, por acuerdo del Tribunal, que el día 22 del corriente mes de Abril, a las diez y siete, en el Instituto de San Isidro, tendrá lugar la segunda vuelto o llamamiento para la práctica del primer ejercicio (escrito) de la citada oposición, quedando convocados para dicho dia y hora todos los señores opositores que no se han presentado en el primer llamamiento; advirtiéndose que los que dejen de hacerlo, sea cualquiera la causa de la incomparencia, decaerán de su derecho para tomar parte en la oposición.

Izualmente, y con la debida antelación para conocimiento de los ausentes, se participa a los señores opositores que la segunda vuelta o llamamiento para la práctica del segundo ejercicio (oral) comenzará a las diez y seis horal del día 25 de Abril corriente, en el Ministerio de la Gobernación, en cuyo tablón de anuncios se publicará diariamente el número de señores opositores que en cada día, a partir del citado 25, sean llamados para que actúen en el expresado segundo ejercicio.

Madrid 9 de Abril de 1929.—El Secretario, B. Palacios.—V. B.; El Presidente, E. Vellando.

(Gaceta 10 abril 1929)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

EXPROPIACIONES

Realizado el cobro del libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Jubera y su anejo Santa Engracia, con motivo de la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera, de Ribaflecha a la de Garray a la estación de Calaborra, he dispuesto señalar el día 20 del mes actual para proceder al pago de dicho expediente en el Ayuntamiento de Jubera, a las 8'30 horas de dicho día.

Lo que se publica en este perió dicho oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtiéndoles que no se admitirá representación alguna, sino per medio de poder debidamente autorizado.

Logrofio 12 de Abril de 1929. El Gobernador civil, Juan Fabiani Díez de Cabria

Administración de Justicia

LOGROÑO

Den Honorio Garaizabal Golmayo, Juez municipal 'de esta Ciudad en funciones de primera instan-

Hago saber: Que en este Juzga do se siguen autos de menor cuan tia a instancia de La Sociedad «Garrigosa y Compañla» representada por el Procurador don Florencio Ballugera García contra don Manuel Blanco Muro, sobre pago de 1.776 pesetas 50 centimos y costas en cuyos autos y por pro videncia de esta fecha se ha acordado sacar a la venia en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 3.750 pesetas, el inmueble siguiente: Una casa en el casco de Quintanar de la Sierra, en la calle de la Fuente señalada con el número 61 su construcción de Piedra y Silleria y manpostería consta de planta baja y desvan y linda por la derecha con otra de Laureano González, izquierda frente y espalda con las calles generales.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de Mayo próximo a las doce de la mañana; haciendose constar que la falta de ntulos no ha sido suplida; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del inmueble y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor citado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Logroño a 4 de Abril de 1929.

Honorio Garaizabal, A D. S. O. Jesús Alfeirán Taboada.

o Principe de serias e 1868

Don Cesar de Prado Ortega, Juez de Primera Instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de Doña Ana del Valle Martinez, de sesenta y ocho años, natural de Santo Domingo de la Calzada e hija de Venancio y Cristina, que falleció en esta Ciudad el día tres de Febrero de mil novecientos veintinueve en estado de soltera bajo testamento otorgado en esta Ciudad el día primero de Julio de mil novecientos veintiuno ante el Notario de la misma Don Benito Garcés Lamb n mediante el que instituía heredera universal a su hermana Doña Emilia del Valle Martinez cuyo testamento no pudo tener lugar por haber faltecido la heredera Doña Emiliar del Valle el doce de Enero de mil novecientos veintiocho o sea con anterioridad a la causante, y bajo otro testamento ológrafo otorgado con fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientes veintiacho que se protocolizó en los archivos del Notario de esta Ciudad Don Refael Lopez de Haro con fecha catoroe de marzo de mil novecientos veintinueve, mediante el qual no hacía institución de heredero y si unicamente diferentes l ga cos; para que en término de treinta días contados desde el signiente al en que el presente aparezea inserto en los «Boletines Oficiales de esta Provincia y de la de Logrofio comparezcan en este Juzgado a reclamar en forma su derecho, haciendose constar que la herencia la reclama Don Victor del Valle Martinez, pariente cola eral de cuarto grado de la referida causante.

Pues a i lo tengo acordado en el expediente de declaración de herederos de la Doña Ana del Valle que se sigue en este Juz gado instado por Don Victor del Valle Martinez.

Dado en Zaragoza a tres de Abril de mil novecientes veintinueve.

Cesar de Prado

867

El Secretario, P. S. M. Mariano Torrijos

LOGROÑO

Don Honorio Garaizábal El Secretario, Golmayo Juez Municipal Julián Muñoz. en cargos del de primera instancia del Partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue el juicio universal de abintestato de Doña María Sáenz Martinez y por providencia de éste día se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la citada doña María Sáenz Martinez, natural de Ribafrecha, hija de Eugenio no constando el nombre de la madre, de 66 años de edad, que falleció en el Hospital de esta Ciudad el 25 de Enero del ano último, llamando por segunda vez a las personas que se crean con derecho a su herencia a fin de que dentro del término de veinte días se presenten a reclamarla ante este Juzgado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a 6 de

Abril de 1929.

Honorio Garaizabal D. S. O.

Jesús Alfeirán Taboada.

PEDROSO

832

Don Casimiro Fraisolí Blasco, Juez municipal de Pedroño.

Hago saber: Que en los Autos que se instruyen sobre exacción de responsabilidades impuestas por la Jefatura de Montes de la provincia a Victoriano Alonso Briones de esta vecindad por infracción a las ordenanzas de Montes en resolución del día de ayer he acordado sacar a subasta por termino de quince días no admitiendo ninguna proposición que no cubra las dos terceras partes de su valor.

BPara tomar parte en la subasta se consignará el 10 por 100 del valor de la finca.

El remate podrá efectuarse a calidad de cesión a un tercero.

No se han presentado títulos de propiedad y podrán reemplarse con arreglo a la ley.

FINCA QUE SE SUBASTA

Una casa en la Calle del Cuajo n.º 8 y 93 del Registro Fiscal que linda derecha Agustín Nájera, izquierda Calleja y Espalda Francisco Novoa cuya finca tiene un valor en el Registro Fiscal de 120 pesetass.

Pedroso 27 de Marzo de

El Juez municipal, Casimiro Fraisolí.

792 Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

de Lograño

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Roberto Olaguenaga Sáinz fechado el veinticinco del actual interponiendo recurso contencioso administrativo sobre acuerdo, del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de fecha 7 Febrero último, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdición contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectua, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 30 de Marzo de

V. B. El Presidente del Tribunal D. de Guzmán de Lacalle. El Secretario dei Tribunal, Ignacio S. de Tejada.

841 Ayuntamiento de Logroño

Sección 1.ª de Recluta

En el acto de revisión de exclusiones y prórrogas de primera clase del año actual el mozo Manuel Ibáñez Torres, número 55 del Alistamiento definitivo de esta Sección 1.º de Recluta para el reemplazo de 1927, manifestó que continuaba la ausencia en ignorado paradero de su padre José Ibáñez, Usúa; y en su virtud, cumpliendo lo que previene el párrafo 4.º del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo

del Ejército de 27 de febrero de 1925, se hace público para que los interesados puedan hacer las reclamaciones conducentes respecto a dicha ausencia.

El citado Jesé Ibáñez Usúa tiene en la actualida de 44 a 45 años de edad Estatura regular; ojos azules; pelo castaño; y sin señas particu-

Logroño, 4 de abril de 1929. Et Alcalde-Presidente, Jeaquin Elizalde.

JUBERA

Hasta el día veinte del mes actual se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de fincas rústicas y urbanas que los contribuyentes de este término municipal hayan experimentado en su propiedad, las cuales habrán de servir de base para los apéndices ai amillaramiento que han de formarse, cuyas relaciones habran de presentarse debidamente reintegradas y en ellas se hara constar al pago de derechos Reales que correspondan a la transmisión que motive la alteración sin cuyo requisito no serán admitidas.

Jubera 4 de Abril de 1929. El Alcalde, Vicente Iñiguez

LAGUNILLA

Hasta el día 15 de Abril próximo todos los contribuyentes, vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas por los conceptos de rústica, pecuaria y Urbana, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de Altas y Bajas debidamente reintegradas acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago del impuesto de derechos reales, sin cuyos requisitos y expirado dicho plazo no serán admitidos.

Lagunilla a 27 de marzo de 1929.

> El Alcalde, Lorenzo Soto.

TORRECILIA DE CAMEROS No habiéndose provisto interipamente la Secretaría de este Ayuntamiento, en el concurso que al efecto se celebró, por falta de aspirantes de la 1.ª categoría a que pertenece, se anuncia nuevo concurso para adjudicar su interinidad entre Secretarios de la 2.ª cate-

goría, hasta su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 500 pesetas,

Los aspirantes dirigiran sus instancias en forma al Aulcalde que suscribe, durante los 15 dias siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Torrecilla de Cameros 10 de Abril 1929.

> El Alcalde. Celestino Córdoba

MURILLO DE RIO LEZA

Hasta el día veinte del corriente mes se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento, relaciones de altas y bajas de fincas rústicas y urbanas de los contribuyentes de este Municipio que hayan sufrido alteración en sus riquezas, las cuales habrán de servir de base para la formación de los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1930, cuyas relaciones han de ser presentadas y debidamente reintegradas y con los docu mentos que justifiquen haber satisfecho el impuesto de derechos reches sin cuyo requisito no serán admitidas.

Marillo 4 de Abril de 1929 El Alcalde

Braulio Esteban ARNEDO

Hasts of 25 del presente mes se admitiran en la Secretaria dei Ayuntamiento las relaciones de alta y baja de fincas rústicas y urbanas que los contribuyentes de este término municipal hayan experimentado en su propiedad. las que servirán de base para la formación de los apéndices al amil aramiento, cuyas relaciones habrán de presentarse debidamente reintegradas con la carta de pago de habe satisfecho el importe de dereches Reales a la Hacienda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Arnedo 1.º de Abril de 1929.

& El Alcaldo, J. Rico

MANJARRÉS

Hasta el día treinta del corriente mes, se admitiran en la Secretaria de este Ayuntamiento, relaciones de altas y bajas, tanto de Rústicas como de Urbanas que los contribuyenfes y hacendados forasferos, de este término, hayan experimentado, los cuales habrán de servir de base para los apéndices al amillaramiento, que se han de formar, dichas relaciones, se presenferán debidamente reintegradas, y se hará constar en ellas el pago de los derechos reales a la fransmision de la alteración, sin cuyo requisito, no se admirirán.

Manjarrés 4 de Abril de 1929. El Alcalde,

Deogracias Nájera.

inp. Viuda de Villar. Logrono.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	VECINDAD o DOMICILIO	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA	LINDEROS
			Fanegas Celemins. Cuartillos	
ablo Lalinde García	Aguilar del Rio Alhama	Las Navas	18	N. S. y O. monte y E. Telestoro Garcès.
Elemismo	Id.	Casilla Tabo	24	N. Felipe Diez, S. y O. camino y E. herederos de Damaso Mendoza.
El mismo	Id.	idem	30	N. y E. Felipe Diez, S. monte y O. desconocido.
edro Lalinde García	Id.	La Coronela	24	N. Hermenegildo Jimeno, S. y O. María Sanchez y E. Isidoro Lòpez.
Elmismo	Id.	Cañada Honda	12	N. monte, S. y O. camino y E. Teleforo Garcés.
Elmismo	Fig. 1d.	Corral del Tabo	6	N. S. v. O. monte v E. camino
El mismo	-Id.	Las Navas	24	N. y E. Domingo Hernandez, S. Felipe Diez y O. desconocido.
Elmismo	fd.	Peña Amarilla	24	N. S. E. y O. monte.
El mismo	id.	Cecias	2 2 4 4 4 4 4	N. S. y E. monte y O. Ezequiel Gil.
Elmismo 2 5 9 9 9	id.	fdem	2 1 2 6 6	N. v E. monte v S. v O. barranco.
leneroso Lalinde Fernández	id.	Carril	4	N. v O. Alejandro Sánchez, S. Manuel Alvarez (menor) y E. Manuel Alvarez (mayor).
Elmismo = 2 2 2 0	id. =	9 fdem 0 9 5 8 8 8 8	16	N. senda, S. comunal, E. comunal y O. Evaristo González.
rancisco Mendoza Guerrero	Id. TAR ES	Umbria Raspasas	5 5 5 6 6	N. Francisco Mendoza, S. y E. monte y O. Benito Vallejo.
lanual liménez Ojuel	Id:	Cecias	12	N. comunal, S. y E. barranco y O. Vicente Laportilla.
Elamismo	Id - E	Cuesta Gutur	72	N. Alfonso Lalinde, S. y E. camino y O. barranco.
omingo Hernández Jimenez	Id. 8 2 3 9 2 5	Cantera de Valdelacasa	48	N. S. E. y O. monte.
El mismo	Id.	Solana del Rey	24	N. S. E. y O. monte.
Emismo M	Id.	Las Huertas	48	N. E. y O. monte y S. Agapito Sevillano.
El mismo	a cid.	Los Llanos	12	N. monte, S. herederos de Zenón Mendoza, E. Antonio Miguel y O senda.
Elmismo	3Id.	Las Bejeras	24	N. S. E. y O. monte.
El mismo		Monzalba	24 - 24 - 3	N. E. y O. monte y S. Hermenegildo Jimeno.
Elmismo	2 Id. 3	Mojon blanco	12	N. S. y O. monte y E. muga de Dèvanos.
icente Sainz Alvarez	id.	Valdespinas	12 0	N. S. y O. comunal y E. Cirilo González.
El mismo	- Id.	La Rabosa	8 = 6 = 6 = 12 0 _ E _ E	N. S. y O. comunal y Este Vicente Pérez.
E mismo	Id. 9	Abuelas	2 2 2	N. y O. comunal, y S. y E. Sixto Latorre.
E mismo	o Id.	idem	1 4 4 5 8 9 10 5	N. S. E. y O. comunal.
Elmismo	id.	Umb ia del Puerro	20 2	N. y. E. monte. S. Benigno Mendoza y O. barranco.
El mismo	Id.	Cluffa	10	N. S. y O. monte y E. Manuel Mendoza.
El mismo	o Id	Valdegirón	69999	N. E. y O. monte y S. Gregorio López.
El mismo	Id.	ddem	10	N. E. y O. monte y S. Gregorio García.
El mismo	9814 9	Bras de Abajo	7 7 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	N. S. E. y O. comunal.
El mismo	id.	Coscojer	12	N. Ignacio Arejula, S. y E. monte y O. Leon López.
Elmismo	Ta Id	Cabeza del Quemado	9 4 4 4 4 4 9 9 9 4 4 9	N. y S. monte, E. Cirilo González y O. Sixto Latorre.
El mismo	id.	idem	6	N. Vicente Pérez, S. y O. monte y E. Francisco Vera.
El mismo	2 9id: 2 5 5 2 8 2 6	Gravianas 6	5 4 1 4 1 4 1	N. S. y O. monte y E. Bernabea Miguel
	Fid. E. S. D. S. C. S. C	Vadillo	24 8	N. Gregorio García, S. y O. monte y E. Guillermo López.
an Gualberto López López	The second secon	Cabeza del Quemado	12 4 6 6	N. y S. Eulalia Tutor, E. y O. monte.
Elmismo	e cid. A con E to	Coscoler	12	N. y S. monte, E Félix Aréjula y O. Ignacio Aréjula.
Elmismo		Tras del Prado	12 0 2 0 0	N. monte, S. y O. Esteban Lòpez y E. Honorato López.
Elmismo	eid. Sagloo		12	N. monte S Eusebio Sánz, E. Esteban Garcia, y O. Salustiano López.
Elmismo	6 6 5 5 5 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	Los Solanos	0 12 5	N. S. E. y O. monte.
Elmismo	न्तुति व हु ते से से से स	San Roque	9 2 3 4 0 0 5 9 3	N. y O. monte S. camino y E. ermita de San Roque.
Ermismo	Gid.		B	N. y O. comunal, S. y E. camino de Dévanos.
nacio Lalinde y Soria	eld was a so	Cuevas de Pichiques	6 C 12 C C C C C C C C C C C C C C C C C	N. S. E. y O. comunal
Elmismo	rid. S.	Cantera de Valdelacasa	12 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	N. S. E. y O. commal.
Elmismo	a did.	Solana Pellefero Cerro Pelado	12 b	N. S. E. y O. comunal.
Elmismo				

Aguilar del Río Alhama, a 21 de marzo de 1929. El Alcalde, Félix Jiménez. El Secretario, Julio Gutiérrez.

(Continuero

SGCB202

10)